



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 24/09/2019

Jefe inmediato: Ing. Humberto Mex Cupul.

Folio: 241

Delegación: QUINTANA ROO

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	Rosas	Mondragón	Raymundo Miguel
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	<u>del 17 al 23 de septiembre de 2019</u>		
Lugar (es):	<u>Municipios de Bacalar y Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo</u>		

Objeto de la Comisión:
Realizar Operativo en materia forestal y en materia de vida silvestre en la zona Sur del estado de Quintana Roo

Síntesis:
Se llevaron a cabo recorridos de vigilancia y filtros carreteros en los municipios de Bacalar y Felipe Carrillo Puerto en conjunto con personal de la Marina, Armada de México para la detección y prevención de tráfico de materias primas forestales y fauna silvestre.

Conclusión:
Se realizaron cuatro recorridos de vigilancia nocturnos y dos filtros carreteros en conjunto con elementos de la Marina, Armada de México en los que se recorrieron comunidades con reportes de tráfico de materias primas forestales y fauna silvestre en los municipios de Bacalar destacando los poblados de Buenavista, Miguel Hidalgo, Reforma, Río Verde y del municipio de Felipe Carrillo Puerto los poblados de Noh Bec, Petcacab, Chanka Derrepente y Chunyaxche.

Resultados Obtenidos:
Dentro de los recorridos de vigilancia se encontró en tránsito dentro de la comunidad de Chanka Derrepente un vehículo tipo Torton transportando palizada, al revisar su documentación con la que acreditó su legal procedencia ésta cumplía con todos los requisitos solicitados por las leyes y normas aplicables a la materia. En los filtros carreteros se revisó un total de 143 vehículos sin detectar materias primas forestales o fauna silvestre transportada ilegalmente.

Contribución:
Se realizaron acciones de prevención de tráfico de materias primas forestales y fauna silvestre mediante la presencia de inspectores de la PROFEPA y elementos de la Marina, Armada de México en las comunidades con reporte de tráfico ilegal.

Atentamente

Raymundo Miguel Rosas Mondragón

RECIBIDO
27 SEP 2019
DELEGACIÓN D. ROO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CHETUMAL

Vo.Bo.

Humberto Mex Cupul

Comisionado
Subdelegado de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

“2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Delegación Quintana Roo
Subdelegación de Inspección de
Recursos Naturales

Oficio de Comisión No. PFFPA/29.3/8C.17.4/F/0247-19.

Cancún, Quintana Roo a 11 de Septiembre de 2019.

ING. HUMBERTO MEX CUPUL.
ING. NOE DEMETRIO KI CHAN.
ING. NIDELVIA GUADALUPE ANGUAS AMBROSIO.
TEC. PEDRO PABLO MARTIN DOMINGUEZ.
TEC. JORGE ARTURO ANGULO CAUICH.
BIOL. JUAN FRANCISCO EK FLORES.
MVZ. RAYMUNDO MIGUEL ROSAS MONDRAGON.
INSPECTORES FEDERALES.
ADSCRITOS A LA SUBDELEGACIÓN
DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

LUGAR DE COMISIÓN: Municipio de Othon P. blanco, Municipio de Bacalar y Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.

FECHA DE LA COMISIÓN: Del 17 y 23 de Septiembre de 2019

OBJETO DE LA COMISIÓN: Realizar Operativo en materia forestal y en materia de vida silvestre en la zona sur del estado de Quintana Roo.

En cumplimiento de la Normatividad Federal vigente en materia de Forestal, así como de la norma oficial mexicana aplicable en la materia, durante el período de vigencia del presente oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 párrafo segundo con relación a la fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Vida Silvestre, así como de las normas oficiales mexicanas aplicable en la materia. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia Forestal.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE.

LIC. RAÚL ALBORNOZ QUINTAL
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO,
DESIGNADO MEDIANTE OFICIO
PFFPA/1/4C.26.1/599/19 DE FECHA 16 DE MAYO.

C.c.p.- Subdirección Administrativa, PROFEPA, Q. ROO.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Minutario.

HMC

PROFEPA

PROFEPA

PROFEPA

Avenida la Costa Supermanzana 32, Manzana 12, Lote 10, Cancún, Quintana Roo,
C. P. 77508, (01 998) 8927526, 8927594 y 8927788.